



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2021.
PROMOVENTES: BRENDA JASMIN YAM MOO Y MILTON ULISES MILLAN ATOCHE.
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/5/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por la CIUDADANA BRENDA JASMIN YAM MOO Y MILTON ULISES MILLAN ATOCHE, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y CANDIDATO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE (sic), en contra del "ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EMITIDA EN CALKINÍ, CAMPECHE EN JUNIO DE 2021, EN EL DOMICILIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17".(sic). Se tienen por presentado el escrito de los ciudadanos Brenda Jasmin Yam Moo Y Milton Ulises Millan Atoche interponiendo Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la "Resolución de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día siete de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la diecisiete horas del día de hoy siete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2021.**

**PROMOVENTE: BRENDA JASMIN YAM MOO Y MILTON ULISES MILLÁN ATOCHE.**

**ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con fecha siete de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos, y con dos escritos, signados y presentados por Joana Gabriela García Arias, el primero, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y el segundo, dirigido al H. SALA REGIONAL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN JALAPA, VERACRUZ (*sic*), como tercera interesada; presentados ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy siete de julio de la presente anualidad a las 13:18 horas, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector GRARJN89103027M200. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -**

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA: - - - - -**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/JINAYTO/5/2021.

**PRIMERO:** Se da cuenta con los escritos de por Joana Gabriela García Arias, el primero, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y el segundo, dirigido al H. SALA REGIONAL DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN JALAPA, VERACRUZ (sic), como tercera interesada; presentados ante la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día de hoy siete de julio de la presente anualidad a las 13:18 horas, quien se identifica con su credencial para votar clave de elector GRARJN89103027M200; agréguese copias simples de los citados escritos a las constancias del expediente certificado, para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. - - - - -

**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, comuníquese y remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que compareció por Joana Gabriela García Arias con su escrito de tercera interesada, por la vía mas expedita, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente, cuando venza el término de publicitación del presente medio de impugnación en original a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190, para los trámites legales correspondientes. - -

Notifíquese por estrados a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"





EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2021.

Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
Magistrado Presidente.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (7 de julio de 2021) entrego este expediente a la Acuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE